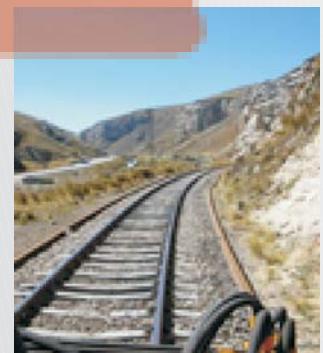
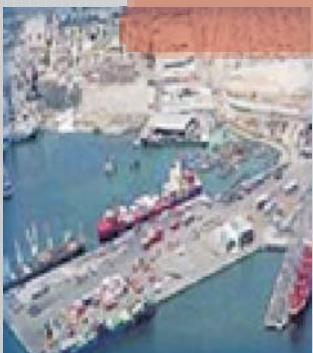


ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



MEMORIA ANUAL - 2003

OSITRAN, el Regulador de la Infraestructura de Transporte de Uso Público

Nuestras Funciones

OSITRAN tiene como funciones el normar, regular, supervisar y resolver controversias:

- La función normativa está relacionada con la emisión de resoluciones, directivas y lineamientos que rigen el accionar de OSITRAN en temas de acceso, tarifas, supervisión, procedimientos de reclamos y sanciones.
- La función reguladora corresponde al acceso y tarifas de las entidades prestadoras que brindan servicios relacionados con la explotación de la infraestructura de transporte de uso público, cuyas características corresponden a un mercado monopólico.
- La función supervisora corresponde a la verificación del cumplimiento de los contratos de concesión, así como a la aplicación de normas y el sistema tarifario de las entidades prestadoras en general, aplicando las sanciones que correspondan.
- La función de solución de controversias busca resolver los conflictos que se presenten entre entidades prestadoras o entre éstas y sus usuarios.

Visión

Organismo Regulador, líder, moderno y eficiente, que promueve el desarrollo de la Infraestructura de Transporte de Uso Público, contribuyendo a la competitividad del país.

Misión

Regular la estructura, conducta y condiciones de acceso en los sectores donde operan las Entidades Prestadoras, supervisando la ejecución de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses de los usuarios, de los inversionistas y del Estado, a fin de garantizar la eficiencia en la explotación de la infraestructura de Transporte de Uso Público.

Criterios Rectores en la gestión de OSITRAN

- Respeto a los contratos de concesión
- Contribuir a la competitividad del país

CONTENIDO

Consejo Directivo y Plana Gerencial Organización de OSITRAN Carta del Presidente

I. Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN

- A) Contratos de concesión vigentes
- B) Entidades públicas supervisadas

II. Gestión Institucional

- A) Función normativa
- B) Función Reguladora
 - 1. Regulación tarifaria
 - 2. Contabilidad regulatoria
 - 3. Modificación de contratos de concesión
 - 4. Regulación del acceso
 - 5. Desempeño de la gestión de infraestructuras
- C) Función Supervisora
 - 1. Actividades de supervisión desarrolladas por tipo de infraestructuras
 - 1.1. Aeropuertos
 - 1.2. Carreteras
 - 1.3. Puertos
 - 1.4. Vías Férreas
 - 2. Sanciones Impuestas
- D) Solución de Controversias
 - 1. Cuerpo Colegiado
 - 2. Tribunal de Solución de Controversias
- E) Retribución al Estado

III. Participación de Usuarios

- A) Comité Consultivo de Usuarios de Aeropuertos – CCUA
- B) Comité Consultivo de Usuarios de Puertos - CCUP
- C) Comité Consultivo de Usuarios de la Red Vial – CCUV
- D) Comité Consultivo Regional de Usuarios de Arequipa – CCRUA

IV. Fortalecimiento Institucional

- A) Normativa Interna
- B) Actividades de Difusión
 - 1. Espacio radial “OSITRAN TE INFORMA”
 - 2. Conferencias y Talleres
 - 3. Audiencias Públicas de Fijación de Tarifas
 - 4. Actividades con Medios de Comunicación
 - 5. Participación de OSITRAN en diversas actividades
- C) Capacitación del personal

V. Estados financieros

Consejo Directivo

Presidencia
Alejandro Chang Chiang

Vice Presidencia
Lorena Alcázar Valdivia

Directores

Néstor Palacios Lanfranco
(Hasta 27.05.2003)

Mario Arbulú Miranda
(Desde 28.05.2003)

José Moquillaza Risco
(Hasta 13.01.2003)

Plana Gerencial

Gerencia General
Jorge Alfaro Martijena

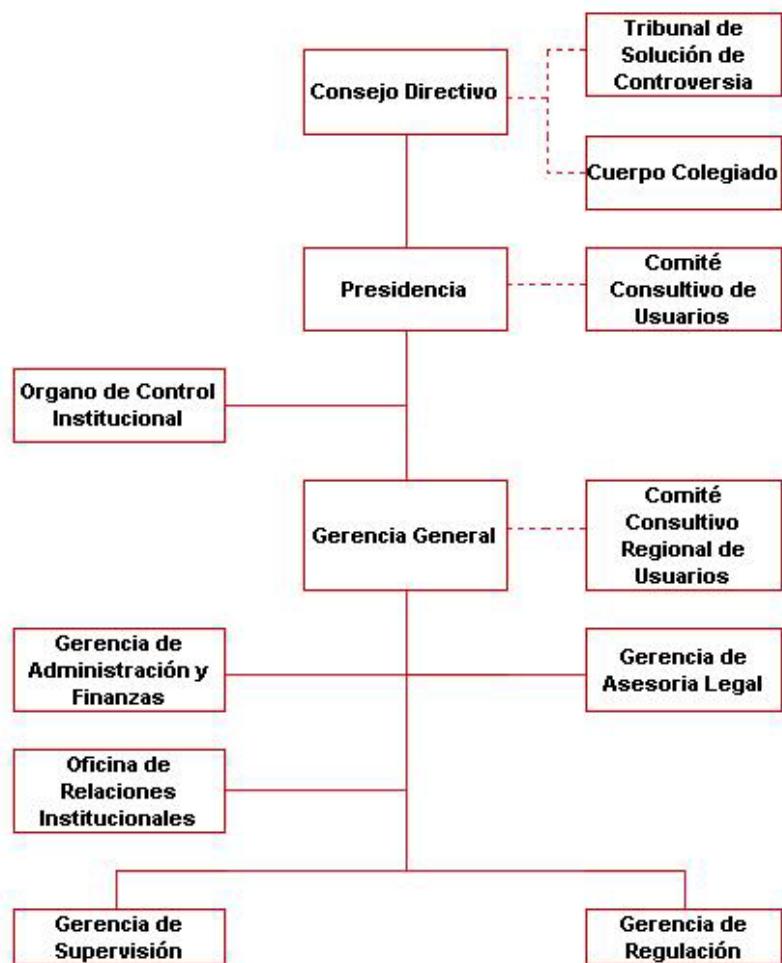
Gerencia de Regulación
Roberto Urrunaga Pascó - Font

Gerencia de Supervisión
Wílder Pereyra Acuña

Gerencia de Asesoría Legal
Félix Vasi Zevallos

Gerencia de Administración y Finanzas
César Ráez Bodero

Organigrama de OSITRAN



OSITRAN durante el año 2003, desarrolló su gestión con 39 personas, cifra ligeramente mayor al numero de personal que laboró en la institución durante el año 2002, 37 personas.

Durante el año 2003, los Recursos Humanos de OSITRAN estuvieron conformados de la siguiente manera:

- Presidente
- 6 gerentes
- 21 profesionales
- 9 asistentes
- 2 auxiliares

CARTA DEL PRESIDENTE



La regulación en el Perú aún se encuentra en la etapa de desarrollo y por tanto la sociedad todavía no percibe a cabalidad los beneficios de la participación de los organismos reguladores en la gestión de los servicios públicos. Contribuye a ello el deterioro y des prestigio del proceso de privatización y de concesiones, implementado en la década pasada, que no puso suficiente énfasis en la promoción y desarrollo de la competitividad en el país.

De otro lado, intereses de algunos de los actuales actores que participan directa o indirectamente en la gestión de los servicios públicos, tratan de mantener la situación actual a través de diversas instancias y medios, a fin de retardar las acciones que permitan una oportuna participación de la inversión privada en la explotación de la infraestructura necesaria para brindar los servicios públicos que requiere el país, y competir así en forma exitosa en una economía globalizada.

Resulta claro que mantener la situación actual significaría permitir el incremento del déficit de infraestructura y seguir perdiendo competitividad.

Dentro de este contexto, es importante señalar que a pesar de que la actual coyuntura requiere de organismos reguladores autónomos, independientes, técnicos e idóneos, que den señales claras e inconfundibles de defensa de los intereses del Estado y de respeto a los contratos de concesión, durante el año 2003 se produjeron intentos para reducir las competencias regulatorias de OSITRAN en la explotación de la infraestructura portuaria, a través de la aprobación del Reglamento de la Ley de Sistema Portuario Nacional, a pesar que la misma Ley ratificaba las funciones del Organismo Regulador.

Otros hechos, como la modificación de la infraestructura de una carretera concesionada por parte de un Gobierno Regional sin la adecuada coordinación con el Concedente, constituyeron también señales negativas para el proceso de concesiones en los últimos meses.

Situaciones como las mencionadas, nos muestran la necesidad de “blindar” los procesos regulatorios de los vaivenes de la política, a fin de darle a los inversionistas la estabilidad necesaria y el manejo técnico de los aspectos económicos. La regulación económica —que incluye las tarifas y el acceso a la infraestructura, así como la cautela de la libre competencia— debe estar a cargo de organismos independientes de los órganos sectoriales, máxime cuando actúan como propietarios de la infraestructura cuya explotación han cedido a empresas concesionarias. Los órganos sectoriales deben limitarse —como entes rectores de la actividad— a los aspectos de promoción del sector, normativos en lo concerniente a autorizaciones, seguridad y medio ambiente, otorgamiento de licencias, aprobaciones de estudios de impacto ambiental, y de la fiscalización de estos asuntos.

Adicionalmente, se debe promover la eficiencia en el uso de la infraestructura de transporte de uso público, y por ende hay que procurar que el diseño institucional sea eficiente, evitando también la duplicidad de funciones.

En cuanto a la gestión de la Institución, en el año 2003 se ha continuado con la consolidación de la reestructuración de OSITRAN, iniciada en el 2002 dentro del marco del Plan Estratégico Institucional 2002 – 2004. Para ello se han actualizado los documentos normativos de gestión tales como el Manual de Organización y Funciones, el Manual de Procesos y Procedimientos, Directivas administrativas diversas, entre otros, que permitirán en un futuro cercano la acreditación de la gestión de la calidad a través de los certificados de calidad ISO 9001 – 2000.

Ha sido un año difícil de administrar pero en medio de estas circunstancias se ha logrado revisar la normatividad de OSITRAN, emitiéndose normas que han recogido las experiencias de estos pocos años de vida de la institución; asimismo, se ha procedido a darle un nuevo formato a las normas, asegurando una mayor claridad en la redacción para una mejor compresión de las mismas. Además, se está garantizando una mayor participación del mercado y una menor intervención del organismo regulador.

En cuanto al rol normativo que le compete a OSITRAN, se han aprobado nuevas normas muy importantes en el ámbito de su competencia, tales como el Reglamento Marco de Acceso, el Reglamento de Infracciones y Sanciones, el Reglamento de Pago de Retribución al Estado, el Reglamento para el Pago del Aporte por Regulación, entre otros. Las normas aprobadas han dado un salto cualitativo importante, que ha merecido el reconocimiento por parte de los actores que participan en la actividad vinculada a la infraestructura de transporte de uso público. Cabe señalar que para el 2004 se tiene previsto emitir el nuevo Reglamento General de Supervisión, el Reglamento para la Revisión y Fijación de Tarifas, entre otros, con los que se impulsará el desarrollo del rol supervisor y regulador de OSITRAN.

En el tema de la fijación de tarifas, se iniciaron los procesos de revisión de tarifas de ENAPU y de CORPAC, para cada puerto y aeropuerto respectivamente, los mismos que deben culminar en el 2004.

Estos procesos implican la revisión integral de las tarifas de estas dos entidades prestadoras que ha representado un esfuerzo importante para la Institución, considerando que ésta es la primera vez que se utiliza la información de costos que proporciona la contabilidad regulatoria. Los reajustes de las tarifas contemplados en los contratos de concesión, han sido efectuados conforme a lo establecido en los mismos contratos y en los lineamientos para la fijación de tarifas.

En cuanto a las solicitudes de modificación de contratos, OSITRAN ha tenido una activa participación dando la opinión técnica correspondiente, previa coordinación con el concedente y las empresas concesionarias, así como con los acreedores permitidos.

La función supervisora está siendo fortalecida, habiéndose contado con la colaboración de empresas especializadas en la supervisión de diseños y de obras. Se ha supervisado la aplicación del Reglamento Marco de Acceso, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos de concesión y se han aplicado sanciones de acuerdo a las normas establecidas en los casos de incumplimiento. Adicionalmente, se hicieron efectivas las cobranzas por concepto de pago de retribución al Estado, como producto de las auditorías efectuadas en el 2002, referidas a los ejercicios de 1999 al 2001.

En la función de solución de controversias, el Cuerpo Colegiado y el Tribunal de Solución de Controversias resolvieron los casos que quedaron pendientes del año anterior y los que se presentaron durante el 2003, y al final del ejercicio no tuvieron casos pendientes por resolver.

Se destaca nuevamente en el ejercicio 2003, la participación activa de los Comités Consultivos de Usuarios, a cuyos miembros agradezco por sus valiosos aportes para la toma de decisiones de OSITRAN en los aspectos de tarifas y de acceso, así como de otros asuntos relacionados con la gestión de la Institución.

En resumen, el año 2003, a pesar de las circunstancias difíciles y de las dificultades que se presentaron, ha sido un año de consolidación de la organización, cuya gestión está siendo reconocida en el país y en el exterior, situación lograda gracias al esfuerzo del equipo gerencial de OSITRAN, así como del personal a quienes agradezco por su valiosa colaboración.

El avance ha sido muy significativo pero aún hay un camino muy largo por recorrer. El éxito sólo se logrará con el esfuerzo de un equipo de trabajo integrado, con la participación de los usuarios y el diálogo permanente con todos los actores que participan en la gestión de la explotación de la infraestructura de transporte de uso público.

Alejandro Chang Chiang
Presidente



ENTIDADES PRESTADORAS BAJO LA SUPERVISIÓN DE OSITRAN

I. Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN

La infraestructura de transporte bajo el ámbito de competencia de OSITRAN, es la siguiente:

AEROPUERTOS
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez
Aeropuertos administrados por CORPAC S.A.
CARRETERAS
Carretera Arequipa – Matarani
Carretera Ancón – Huacho – Pativilca
PUERTOS
Terminal Portuario de Matarani
Terminales Portuarios administrados por ENAPU S.A.
VÍAS FERREAS
Vía Férrea del Centro
Vía Férrea del Sur y Sur Oriente

A) Contratos de Concesión en marcha

Hasta el año 2002, se suscribieron cinco contratos de concesión en infraestructura de transporte de uso público, a través de los cuales el Estado cede la explotación de la infraestructura, mas no la propiedad de la misma.

El 15 de enero del año 2003 se suscribe el contrato de concesión del tramo de la carretera Ancón-Huacho-Pativilca, siendo la sexta concesión bajo el ámbito de competencia de OSITRAN.

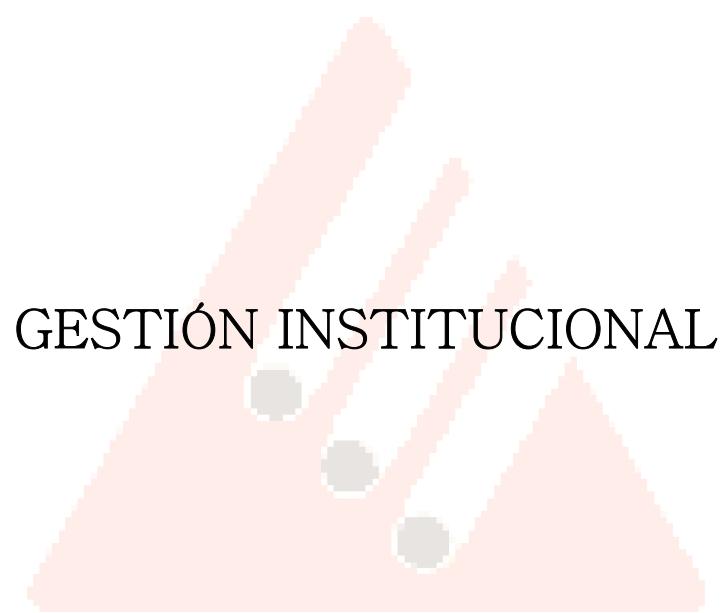
Las principales características de los referidos contratos de concesión, son las siguientes:

Item / Concesión	Empresa Concesionaria	Objeto	Vigencia	Retribución al Estado
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	Lima Airport Partners S.R.L. LAP	Construcción, mejora y explotación	30 años (hasta el 2030)	46.51% de los ingresos brutos
Carretera Ancón-Huacho-Pativilca	Norvial S.A.	Construcción, rehabilitación, mantenimiento y explotación	25 años (hasta el 2028)	5.50% de lo recaudado por peaje
Carretera Arequipa Matarani	Concesiones de Carreteras S.A. CONCAR	Rehabilitación, mantenimiento y explotación	11 años y 8 meses (hasta el 2006)	12% de lo recaudado por peaje
Terminal Portuario de Matarani	Terminal Internacional del Sur S.A. TISUR	Construcción, conservación y explotación	30 años (hasta el 2029)	5% de los ingresos brutos
Vía Férrea del Centro	Ferrovías central Andina S.A. FCA	Explotación de vías y material rodante	35 años (hasta el 2034)	Retribución principal 24.75% de los ingresos brutos. Retribución especial 50% de los ingresos por alquiler del material tráctivo y rodante
Vía Férrea del Sur y Sur Oriente	Ferrocarril Transandino S.A. FTA	Explotación de vías y material rodante	35 años (hasta el 2034)	Retribución principal 37.25% de los ingresos brutos. Retribución especial 50% de los ingresos por alquiler del material tráctivo y rodante

B) Entidades públicas reguladas

OSITRAN, de manera adicional a sus facultades de regulación y supervisión de las empresas concesionarias, regula -en materia de tarifas y acceso a la infraestructura- a las siguientes empresas públicas:

- Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. - CORPAC: empresa que administra los aeropuertos de uso público, no concesionados.
- Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU: empresa que administra los Terminales Portuarios de uso público, no concesionados.



II. Gestión Institucional

A) Función normativa

Como parte de las funciones propias de OSITRAN, el desarrollo de un marco normativo debe estar acorde con el proceso regulatorio de la institución.

En ese sentido, durante el año 2003, OSITRAN ha considerado importante establecer parámetros y límites en el accionar no sólo de las entidades prestadoras sino también de los propios funcionarios de los diferentes órganos funcionales de la institución, a fin de que estas herramientas normativas sean fundamentales para la regulación, supervisión y demás roles propios de OSITRAN, así como para hacer predecible su accionar.

Es así que en el año 2003, OSITRAN ha emitido las siguientes normas:

■ Reglamentos emitidos durante el 2003

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 005-2003-CD/OSITRAN, de fecha 07 de mayo de 2003, se aprobó el nuevo **Reglamento para la determinación, ingreso, registro y resguardo de la Información Confidencial presentada ante OSITRAN**. El referido Reglamento establece las disposiciones a las cuales se sujetará la actuación de OSITRAN, de sus funcionarios, servidores -cuálquiera sea su régimen laboral- y consultores, en lo referido a la determinación, ingreso, registro y resguardo de la información que presenten las entidades prestadoras o los terceros, y que pudiera ser calificada como confidencial.

Por Resolución de Consejo Directivo N° 007-2003-CD/OSITRAN, de fecha 25 de junio de 2003, se aprobó el **Reglamento del Aporte por Regulación de OSITRAN**. La finalidad de dicho Reglamento es establecer la oportunidad, forma y modo en que las Entidades Prestadoras deben efectuar el pago del Aporte por Regulación a OSITRAN, de tal forma que se garantice una adecuada y óptima recaudación.

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 014-2003-CD/OSITRAN, de fecha 23 de setiembre de 2003, se aprobó el **Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público – REMA**, cuya finalidad es la de promover el bienestar de los usuarios a través de una mayor competencia en la prestación de servicios que resultan esenciales para completar la cadena logística del transporte de carga y de pasajeros, y que requieren utilizar -de manera indispensable- facilidades esenciales administradas por una entidad prestadora.

A través de la Resolución de Consejo Directivo N° 023-2003-CD/OSITRAN, de fecha 26 de noviembre de 2003, se aprobó el **Reglamento de Infracciones y Sanciones**, que forma parte de la función normativa de OSITRAN al tipificar las infracciones por incumplimiento de obligaciones establecidas por normas legales, normas técnicas y aquellas derivadas de los contratos de concesión bajo su ámbito, así como establecer la escala de multas.

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 025-2003-CD/OSITRAN, de fecha 12 de diciembre de 2003, se aprobó el **Reglamento para el Pago de**

la **Retribución al Estado** por concesiones de infraestructura de transporte de uso público.

■ Normas diversas

Por Resolución de Consejo Directivo N° 003-2003-CD/OSITRAN, de fecha 19 de marzo de 2003, se aprobó el **acceso temporal solicitado por la empresa FERROCARRIL SANTUARIO INCA Machu Picchu S.A.C. – FERSIMSAC** y en consecuencia se ordenó su acceso temporal a la Línea Férrea correspondiente en el Ferrocarril del Sur Oriente en el tramo Cusco – Machu Picchu – Hidroeléctrica, en los horarios y frecuencias solicitadas.

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 019-2003-CD/OSITRAN, de fecha 14 de noviembre de 2003, se aprobó la versión 1.0 de los **Manuales de Contabilidad Regulatoria** para su obligatoria implementación por las empresas prestadoras ENAPU, TISUR y CORPAC.

La Resolución de Consejo Directivo N° 029-2003-CD/OSITRAN, de fecha 22 de diciembre de 2003, decidió fijar el **Cargo de Acceso aplicable a la prestación del servicio de amarre y desamarre** de naves de cabotaje en los terminales portuarios del Callao, Paita, Salaverry, Chimbote, General San Martín e Ilo.

Por Resolución de Presidencia N° 009-2003-PD/OSITRAN, de fecha 04 de abril de 2003, se aprobó la **conformación del Comité Consultivo de Usuarios de Puertos**, el mismo que estará integrado por los usuarios intermedios y finales que acrediten representatividad en el ámbito nacional en relación con la prestación de los servicios portuarios.

Mediante Resolución de Presidencia N° 027-2003-PD/OSITRAN, de fecha 24 de diciembre de 2003, se aprobó la **Directiva de Pago por Retribución**. Dicha Directiva tiene por objeto dictar las normas y establecer el procedimiento administrativo para la correcta aplicación y control de los pagos por Retribución al Estado.

Mediante Resoluciones de Gerencia General N° 003-2003-GG/OSITRAN y 006-2003-GG/OSITRAN, de fechas 16 de enero y 25 de marzo de 2003 respectivamente, se facultó a la Empresa Concesionaria del Tramo de la Carretera Ancón – Huacho – Pativilca, NORVIAL, a cobrar **nuevas tarifas máximas por peaje**.

B) Función Reguladora

1. Regulación tarifaria

■ Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

El contrato de concesión establece cláusulas tarifarias, mediante las cuales se efectúan reajustes de tarifas contractuales y se establecen revisiones tarifarias. En general, la empresa concesionaria ha venido aplicando las tarifas máximas con los incrementos permitidos, a excepción del caso del servicio de aterrizaje y despegue, en el que se mantiene los niveles establecidos desde antes de la entrega en concesión del aeropuerto.

■ **Carretera Ancón-Huacho-Pativilca**

El contrato de concesión establece un cronograma de aumentos de los peajes durante el año 2003, el cual fue llevado a cabo por la empresa concesionaria.

Al 31 de diciembre de 2003, la tarifa permisible por el contrato y aplicada por la empresa concesionaria fue de S/. 5.55 por vehículo ligero y por eje de vehículo pesado, incluido el IGV.

■ **Carretera Arequipa-Matarani**

El contrato de concesión de la carretera Arequipa-Matarani establece que todos los años, durante los meses de mayo y noviembre, las tarifas máximas de peaje se ajusten automáticamente por el Índice de precios al consumidor (IPC), para mantener el valor en términos reales.

Al 31 de diciembre de 2003, las tarifas máximas permisibles según el contrato de concesión y aplicadas por la empresa fueron de S/. 3.80 por eje de vehículo pesado y S/. 4.80 para vehículos ligeros, incluido el IGV.

■ **Terminal Portuario de Matarani**

En diciembre de 2003 OSITRAN autorizó a la empresa concesionaria del Terminal Portuario de Matarani la aplicación de la tarifa máxima de USD 4.20 por tonelada por uso de muelle para la descarga de granos con rendimientos efectivos mayores a 400 toneladas por hora, conforme lo establece el contrato de concesión.

Por otro lado, se iniciaron las acciones preparatorias para la revisión de las tarifas máximas del Terminal Portuario de Matarani.

■ **Vía Férrea del Sur y Sur Oriente y Vía Férrea Central**

Los contratos de concesión de los ferrocarriles del Sur y Sur Oriente y del Centro, establecen que se podrá ajustar la tarifa en el mes de setiembre de cada año, según la variación del Índice de Precios al Consumidor de Nueva York.

Los concesionarios de los respectivos ferrocarriles aplicaron el ajuste anual de la tarifa por acceso a la vía, de acuerdo con la variación registrada por el Índice de Precios al Consumidor del Estado de Nueva York, EEUU. La tarifa por acceso a la vía, a partir de setiembre de 2003, ascendió a USD 0.49 por km-vagón en los tramos central y sur; y a USD 3.35 por km-vagón en el tramo sur oriente.

■ **ENAPU y CORPAC**

En marzo de 2003 se realizó la prepublicación del estudio de revisión de tarifas máximas de los servicios que presta ENAPU. Luego de ello se recibieron comentarios escritos, se realizaron seis audiencias públicas descentralizadas y diversas presentaciones. Estos elementos han servido para elaborar una nueva propuesta de tarifas máximas, la misma que está a la espera de la participación de la Autoridad Portuaria Nacional, según lo dispone la Ley del Sistema Portuario Nacional.

Por otro lado, en diciembre de 2003 se realizó la prepublicación del estudio de revisión de tarifas de los servicios regulados que presta CORPAC.

2. Contabilidad regulatoria

La contabilidad regulatoria proporciona una serie de principios y directrices que la entidad prestadora debe aplicar en la asignación de sus ingresos y gastos a los servicios que ofrece, para preservar la no-discriminación, la neutralidad y la ausencia de subsidios cruzados.

Durante el año 2003 se continuó recibiendo los reportes trimestrales de la contabilidad regulatoria de LAP, cuyo periodo de prueba venció en este año.

En noviembre de 2003 se aprobaron los manuales de contabilidad regulatoria para ENAPU, TISUR y CORPAC, y se estableció que tales entidades prestadoras presenten reportes trimestrales durante el periodo de prueba que se extenderá todo el año 2004.

3. Modificación de contratos de concesión

Las solicitudes de modificación de contratos de concesión, suscritas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y las empresas concesionarias, requieren previamente de la Opinión Técnica de OSITRAN, la misma que no tiene carácter vinculante para las partes.

En el año 2003 se suscribieron las siguientes adendas:

■ Adenda N° 4 al Contrato del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

El 26 de febrero de 2003 el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la opinión técnica para la modificación del contrato de concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Los temas materia de opinión fueron los siguientes:

- Cláusula Penal
- Embargo o Secuestro Gubernamental
- Terminación después de aceleración generada por el Incumplimiento en el Pago del EGP
- Carta Fianza
- Ley Aplicable
- Condiciones Generales de la Política sobre Tarifas
- Locales y servicios para líneas aéreas y actividades diversas prestadas directamente por el Concesionario
- Valor contable de las mejoras
- Plazos para subsanación por parte de los acreedores permitidos
- Deducciones, retenciones, compensaciones o reservas relacionado a pagos a los acreedores permitidos
- Resolución de controversias técnicas
- Controversias no técnicas de mayor valor
- Cuantificación del cambio en el equilibrio económico

Luego de la negociación correspondiente, las partes suscribieron la adenda el 30 de junio de 2003.

■ Adenda Nº 3 al Contrato del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente

El 20 de agosto de 2003, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la opinión técnica para la modificación del contrato de concesión del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente; en virtud de la cual, se recomienda aceptar la ampliación del plazo de la concesión solicitada por la empresa concesionaria. La adenda correspondiente fue suscrita por las partes el 14 de octubre 2003.

La relación de adendas suscritas hasta el año 2003 se muestra en el siguiente cuadro:

ADENDAS A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN

Concesión	Addenda	Fecha
CONCAR	Primera	21/06/1995
	Segunda	17/11/2000
	Tercera	02/07/2001
TISUR	Primera	26/07/2001
Ferrovías Central Andina	Primera	10/03/2000
	Segunda	06/12/2002
Ferrocarril Transandino	Primera	10/03/2000
	Segunda	13/01/2003
	Tercera	14/10/2003
LAP	Primera	06/04/2001
	Segunda	25/07/2001
	Tercera	30/09/2002
	Cuarta	30/06/2003

4. Regulación del acceso

En noviembre de 2003 entró en vigencia el nuevo Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público (REMA), en reemplazo del primer Reglamento, vigente desde enero de 2001. El nuevo REMA establece menores plazos para los procedimientos de acceso y mayores garantías para los usuarios.

Durante el año 2003 se ha registrado un total de 5 nuevas solicitudes de acceso para prestar diversos servicios: embarque de concentrados de mineral en el Terminal Portuario del Callao (4) y transporte ferroviario de pasajeros en la ruta Cusco - Machu Picchu (1). El proceso de acceso para el servicio de embarque de concentrados se realizará por subasta; mientras que el de transporte ferroviario quedó desestimado, luego que OSITRAN otorgara un mandato de acceso temporal a favor del solicitante, debido al vencimiento del permiso de operación ferroviaria otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

A las solicitudes anteriores se deben sumar 27 solicitudes del año 2002: amarre y desamarre (21) y estiba con grúa de muelle (6). En el caso de amarre y desamarre, al no ponerse de acuerdo entre las partes, OSITRAN dictó un mandato de acceso a favor de una empresa privada durante el año 2003. En el caso de grúas, ENAPU suspendió unilateralmente el proceso, lo que constituye una infracción contra el acceso.

5. Desempeño de la gestión de infraestructuras

Durante el año 2003, se han elaborado y publicado en la página web institucional, los informes de desempeño correspondiente al año 2002, sobre cada una de las entidades prestadoras privadas que explotan infraestructuras de transporte de uso público.

La conclusión general es que se percibe una mejora en la eficiencia de los servicios que brindan las entidades prestadoras.

C) Función Supervisora

En el año 2003, se programaron y ejecutaron actividades de supervisión, con el objeto principal de verificar los cumplimientos en cada una de las materias supervisables de las entidades prestadoras bajo la competencia de OSITRAN.

OSITRAN desarrolló su gestión de supervisión a través de dos actividades principales:

- Visitas de Supervisión
- Reuniones de Coordinación

**ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN
 AÑO 2003**

ENTIDAD PRESTADORA	VISITAS DE SUPERVISIÓN		REUNIONES DE COORDINACIÓN	
	PROGRAMADAS	EJECUTADAS	PROGRAMADAS	EJECUTADAS
LAP	12	14	12	11
CORPAC	6	8	1	2
TISUR	3	4	3	2
ENAPU	5	5	0	1
FVCA	3	4	3	2
FTA	3	4	3	3
CONCAR	2	2	2	2
NORVIAL	3	3	4	10
TOTAL	37	44	28	33

1. Actividades de supervisión desarrolladas por tipo de infraestructura

1.1. AEROPUERTOS

● **LIMA AIRPORT PARTNERS – LAP, Aeropuerto Internacional Jorge Chávez**

- Se ha realizado la verificación del cumplimiento de obligaciones vinculadas a los aspectos económicos y comerciales, dentro de los cuales se encuentran:

- a. Cumplimiento del Contrato de Concesión en los casos referidos a:
 - Subasta para Operadores del Servicio de Rampa
 - Subasta para los espacios de las Oficinas de las Líneas Aéreas

- b. Cumplimiento en la atención de los reclamos de los usuarios realizando continuas verificaciones a las acciones que el Concesionario toma al respecto de cada uno de ellos.

En ese sentido se evaluó la encuesta realizada por LAP entre los usuarios del AIJCH; los reclamos más frecuentes fueron acerca de la falta de espacio en los salones de Migraciones y en el Hall Principal. Con la entrada en operación del Terminal Internacional Temporal, se alivia en parte esta situación.

- c. Permanente supervisión a la aplicación de las tarifas reguladas y de las políticas comerciales, dentro de las cuales han merecido atención preferente las referidas a la carga aérea.

- Se realizó la revisión del Presupuesto de Inversiones que presentaran en diciembre de 2002, cuyo monto fue de USD 220 millones para el periodo 2001 - 2008. En diciembre de 2003 presentaron el nuevo presupuesto, por un monto de USD 223 millones para el mismo periodo.

La aprobación de la Adenda Nº 4 permitió la suscripción de los contratos de financiamiento con OPIC y KfW por USD 125 millones, con los cuales se financia parcialmente la primera fase del Programa de Expansión del Aeropuerto, lo que permitió recuperar el atraso que presentaba respecto a la ejecución de su Presupuesto de Inversiones.

La supervisión de los diferentes diseños y obras estuvo a cargo de los Consorcios de Supervisión TYPASA y LAHMEYER, contratados por OSITRAN para realizar específicamente estas funciones. En el 2003 las Inversiones Reconocidas prácticamente se septuplicaron en relación al año anterior, habiendo sido reconocidos por OSITRAN USD 28.8 millones (sin IGV ni Costos Indirectos), cuyo detalle es el siguiente:

INVERSIONES REALIZADAS (en miles de USD)

AÑO	MONTO RECONOCIDO
2002	4,239
2003	28,767
TOTAL	33,006

- En cuanto a los aspectos operativos, en ocasión de la realización de las Visitas de Supervisión, se han podido verificar principalmente los diferentes trabajos que se realizan en cumplimiento al Plan Anual de Mantenimiento, dentro de los cuales se considera:

- Instalaciones sanitarias relacionadas a la culminación de la nueva cisterna de agua, a la instalación de tuberías desde ésta hasta el nuevo pozo de agua y al inicio de la perforación del referido pozo.
- Instalaciones eléctricas que reemplazan equipos antiguos por nuevos: interruptores, transformadores y otros.
- Cumplimiento del Programa de Pavimentos, supervisando el bacheo, sellado de juntas, fisuras, pintado de señalización.

- Se verificó el cumplimiento del Contrato de Operación en relación a la participación del Operador Fraport, según los términos definidos en el Contrato de Concesión.
- Se ha supervisado la implementación y cumplimiento del uso de carritos portaequipajes hasta la zona de estacionamiento de vehículos
- Se supervisó el incremento del número de ventanillas para el pago por estacionamiento de vehículos en la playa de estacionamiento y el mayor número de ventanillas para el pago del TUUA.
- En los aspectos administrativos – financieros, se ha realizado el seguimiento permanente al cumplimiento oportuno de las renovaciones de las coberturas de los diferentes Seguros y Garantías existentes.
- En el caso de la transferencia de acciones de Alterra, se verificó que se cumpliese con lo establecido en el Contrato de Concesión.
- Se realizó el monitoreo de las acciones para la obtención de los ISO, cuyo plazo contractual vence en febrero de 2004. Las acciones se han realizado de acuerdo a los planes que llevan a su cumplimiento.

1.2. CARRETERAS

● CONCESIONARIO DE CARRETERAS – CONCAR, Carretera Arequipa – Matarani

- Se ha supervisado el cumplimiento del Programa de Mantenimiento, verificándose que este se ha ejecutado oportunamente.
- Se supervisó la implementación de los servicios complementarios básicos considerados en la Propuesta Técnica, referidos a las coberturas de los servicios de grúa y ambulancia para asistencia en casos de accidentes.

● NORVIAL, Carretera Ancón – Huacho – Pativilca

El 15 de enero del 2003, se suscribió el Contrato de Concesión para el Tramo Ancón – Huacho – Pativilca, correspondiente a la carretera Panamericana Norte, con la empresa NORVIAL. En esta nueva concesión se realizaron las siguientes acciones:

- Se contrató al Consorcio CPS – VCHI para realizar la supervisión de las obras y el mantenimiento de la vía, comprendidos en el Contrato de Concesión.
- Se ha realizado la Evaluación del Proyecto de Ingeniería de Detalle. Asimismo, se ha realizado la revisión de los Estudios de Suelos y del Cronograma de Obras,.
- Se verificó las ocupaciones de áreas que están comprendidas dentro del derecho de vía.
- Se emitió opinión sobre uso de la cantera y sobre la devolución de campamentos.

- Se verificó el cumplimiento de la realización de las obras de mantenimiento y señalización de la carretera, el rediseño y modernización de las estaciones de peaje, la instalación del sistema de teléfonos de emergencia a lo largo de la vía concesionada, asdisposición de grúas de auxilio y ambulancias.

- Se supervisaron los trabajos de mantenimiento de la carretera:

- Km 48 al 65 (Serpentín de Pasamayo) .- Bacheo en la carpeta asfáltica, tratamiento de fisuras, se fresó el pavimento entre 2 a 4 pulgadas y se colocaron 96,906 metros cuadrados de carpeta asfáltica en caliente con un espesor mínimo de 2 pulgadas.
- Variante de Pasamayo.- Sellado de fisuras con emulsión y con mortero asfáltico
- Km 74 al 82.- Tratamiento de fisuras y refuerzo de la calzada con un tratamiento monocapa de $\frac{1}{2}$ pulgada de espesor; luego se colocó un micropavimento.
- Km 103 al 112.- Tratamiento de fisuras y fresado superficial entre $\frac{1}{2}$ a 2 pulgadas de espesor, tratamiento monocapa de $\frac{1}{2}$ pulgada de espesor y colocación de micropavimento.

Asimismo, se supervisó la reparación de la carpeta asfáltica en la zona urbana de Pativilca, que consistió en el tratamiento de grietas con emulsión y parches con mezcla asfáltica, colocando posteriormente un mortero asfáltico manual.

Cabe señalar que el retraso en la determinación del eje de la vía, ha impedido el trámite de saneamiento de los terrenos a adquirir, lo que ha ocasionado que no se realicen las construcciones que estaban previstas iniciarse el 1º de julio 2003. OSITRAN está participando en las diferentes reuniones de los organismos involucrados para tratar de encontrar solución a este problema.

1.3. PUERTOS

- **TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR – TISUR, Puerto de Matarani**

- Se supervisaron las obras referidas a la Torre absorbente de granos y a la ampliación de la Faja transportadora de granos.
- Se dio opinión favorable a los expedientes técnicos referidos a las Mejoras correspondientes al quinto año de la concesión, en relación con las obras de iluminación, agua contra incendios y defensas de muelles.
- Se supervisó la obra denominada Antepuerto, realizada como una Mejora Voluntaria.

INVERSIONES (en miles de USD)

Obras	Monto
Mejoras Obligatorias	
Ampliación de Faja Transportadora de Granos / Instalación de nueva Torre Absorbente de Granos	2,890
Optimización sistema de Agua y Lucha Contra Incendios (*)	130
Optimización/Implementación Sistema de Iluminación (*)	160
Optimización Sistema de Defensas del Amarradero "C-D" (*)	160

(*)Presupuestado / En ejecución

- Se verificó el cumplimiento respecto a la contratación de las pólizas de seguros.

- **EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS – ENAPU**

- Se supervisó el cumplimiento del Reglamento Marco de Acceso (REMA) para las solicitudes en los casos de:

- Operaciones de estiba y desestiba mediante grúas porta contenedores
- Embarque y desembarque de concentrados de minerales mediante faja transportadora
- Operaciones de amarre y desamarre
- Operaciones de remolcadores.

1.4. VIAS FERREAS

- **FERROCARRIL TRASANDINO – FTASA, Vía férrea del Sur y Sur Oriente**
- **FERROVIAL CENTRAL ANDINA – FVCA, Vía férrea del Centro**

- OSITRAN emitió un Mandato de Acceso al Ferrocarril Santuario Inca Macchu Picchu, para que este operara en el tramo Cuzco – Macchu Picchu, el mismo que no fue ejecutado debido a que venció su licencia de Operador Ferroviario.
- Se evaluaron las inversiones realizadas por las empresas concesionarias, para ser aplicadas al mecanismo de Liberación del Pago de Retribución, previsto en la cláusula décima de los contratos de concesión de los ferrocarriles.

INVERSIONES REALIZADAS (en miles de Nuevos Soles)

Ferrocarril Trasandino:

AÑO	PRESENTADAS	RECONOCIDAS		TOTAL
		INVERSION	MANTENIM.	
1999	5,871	2,230	1,483	3,714
2000	20,031	11,568	5,947	17,515
2001	24,037	7,242	12,099	19,341
2002	15,681	3,622	11,005	14,627
2003	20,425	796	12,052	12,848
TOTAL	86,045	25,458	42,586	68,045

Ferrovías Central Andina:

AÑO	PRESENTADAS	RECONOCIDAS		TOTAL
		INVERSIÓN	MANTENIM.	
1999	1,554	228	1,157	1,385
2000	5,454	2,147	2,540	4,687
2001	6,458	3,696	2,148	5,844
2002	8,106	4,738	2,814	7,552
2003	8,761	5,019	2,887	7,906
TOTAL	30,333	15,829	11,546	27,374

- OSITRAN, viene supervisando la ejecución del Plan Maestro para alcanzar los requisitos y estándares de la United States Railroad Administration (FRA) Class II, al 20 de septiembre del 2004, mediante el monitoreo de las labores de rehabilitación de las vías férreas y del material tráctivo rodante.
- Se ha verificado el cumplimiento respecto a la contratación de las pólizas, tanto por FVCA y FTASA, así como el estado de la cancelación de primas.
- En FTASA se están verificando las responsabilidades del Concedente y del Concesionario respecto a los inmuebles comprendidos en la Concesión que están siendo ocupados por terceros.

2. Sanciones Impuestas

OSITRAN, en cumplimiento de su función fiscalizadora y sancionadora, impuso las siguientes sanciones durante el año 2003:

**SANCIÓNES APlicadas a las entidades prestadoras
AÑO 2003**

Entidad	Infracción	Sanción Impuesta	Monto S./	Situación
CONCAR	Retraso en el pago de tasa de regulación	Amonestación		
ENAPU	Publicación de lineamientos	Multa del 0.005% de los ingresos brutos	14,101	Pagado
ENAPU	Denegatoria a mandato de Tribunal	Multa de 0.01% de los ingresos brutos	28,202	Cobrado coactivamente
ENAPU	No aplicación del REMA para grúas	Multa del 0.8% de los ingresos brutos	2'2000,000	En cobranza
FCA	Indexación de tarifa de acceso	Amonestación		
FCA	Entrega de información FRA II	Multa del 1% de los ingresos del mes anterior	18,162	Pagado
FTA	Cláusula de restitución	Multa del 1% de los ingresos	35,682	Pagado
LAP	Subasta de espacios a aerolíneas	Multa del 0.02% de los ingresos brutos	44,961	Pagado
LAP	Transporte de equipajes	Multa del 0.01% de los ingresos brutos	22,480	Pagado
LAP	Subasta de rampa	Multa de 130 UIT	403,000	Pagado
LAP	Presentación de bases de subasta de rampa	Multa del 0.05% de los ingresos brutos	112,403	Pagado
NORVIAL	Retraso en el pago de tasa de regulación	Amonestación		
TOTAL			2'878,991	

D) Solución de Controversias

Los órganos encargados de ejercer la función de solución de controversias dentro de OSITRAN -es decir, de conciliar intereses contrapuestos- son el Tribunal de Solución de Controversias y los Cuerpos Colegiados, los cuales actúan de forma autónoma e independiente.

De esta manera, los Cuerpos Colegiados tienen competencia para resolver en primera instancia las controversias que se presenten entre entidades prestadoras; en tanto que la segunda instancia para resolver controversias entre entidades prestadoras o entre éstas y sus usuarios está a cargo del Tribunal de Solución de Controversias, con lo cual queda agotada la vía administrativa.

1. Cuerpo Colegiado

Durante el año 2003, el Cuerpo Colegiado no ha recibido denuncia alguna; por lo tanto, no se ha ejercido la función de solución de controversias a través de este órgano resolutivo.

2. Tribunal de Solución de Controversias

Durante el año 2003, el Tribunal de Solución de Controversias ha resuelto cuarenta y tres (43) expedientes conforme al siguiente detalle:

- Treinta y uno (31) expedientes que habían quedado pendientes de resolver en el año 2002.
- Doce (12) expedientes ingresados durante el año 2003.

De esta manera, no quedó ningún expediente pendiente de resolver en el 2003.

Cabe señalar que el sentido de lo resuelto por el Tribunal de Solución de Controversias es como sigue:

- En 28 casos se confirmó lo resuelto por la primera instancia (entidad prestadora).
- En 8 casos se revocó lo resuelto en primera instancia (entidad prestadora).
- En 2 casos se ha declarado nulo lo actuado y se ha regresado el expediente a la entidad prestadora para un nuevo pronunciamiento.
- En los 5 casos restantes ha habido pronunciamientos diversos referidos a desistimiento, acceso a la infraestructura, inadmisibilidad y falta de acreditación de representación.

E) Retribución al Estado

El Pago de la Retribución al Estado es la contraprestación que realiza cada empresa concesionaria al Estado Peruano por el derecho a explotar la infraestructura de transporte de uso público otorgada en concesión. El monto de la referida Retribución se encuentra establecido en cada contrato de concesión, siendo la modalidad habitual que cada entidad pague un porcentaje de sus ingresos brutos.

OSITRAN, de conformidad con el marco normativo vigente, recauda la Retribución proveniente de las empresas concesionarias y la remite a las entidades del Estado de acuerdo a lo que establece cada contrato de concesión. En el transcurso del año 2003, OSITRAN ha recaudado la siguiente Retribución :

**RECAUDACION POR RETRIBUCION AL ESTADO
 DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS
 AÑO 2003
 (en miles de USD)**

SOCIEDAD CONCESIONARIA	TOTAL US\$
Pagos directos	
NORVIAL S.A. (Ancón - Pativilca)	491
LAP (Aeropuerto Jorge Chávez)	25,639
TISUR (Puerto Matarani)	417
CONCAR (Arequipa - Matarani)	285
FCA (Ferrocarril Central)	0
FTA (Ferrocarril del Sur)	0
Sub total pagos directos	26,832
Pagos por acotación de OSITRAN	
LAP (Aeropuerto Jorge Chávez)	415
Pagos liberados por inversión en la vía	
FCA (Ferrocarril Central)	1,829
FTA (Ferrocarril del Sur)	4,275
Sub total pagos liberados	6,104
TOTAL RETRIBUCION	33,351

De conformidad con el Reglamento para el Pago de la Retribución al Estado, OSITRAN contrató los servicios de una empresa auditora con la finalidad de verificar el cumplimiento del pago de la Retribución durante el período 1999 - 2002, y realizó acotaciones por la diferencia entre lo pagado por las empresas concesionarias y el resultado de lo que deberían pagar según las auditorías realizadas.

En ese sentido, de acuerdo a lo indicado en el cuadro anterior, OSITRAN recaudó por acotación a LAP la suma de USD415,140. Asimismo, se realizaron las siguientes acotaciones, las mismas que se encuentran en proceso de reclamación ante el Poder Judicial:

**ACOTACIONES EN PROCESO DE RECLAMOS EN EL PODER JUDICIAL
 AÑO 2003
 (en miles de USD)**

SOCIEDAD CONCESIONARIA	TOTAL USD
CONCAR (Arequipa - Matarani)	36
FTA (Ferrocarril del Sur)	207
TOTAL DE ACOTACIÓN	244

PARTICIPACIÓN DE USUARIOS

III. Participación de Usuarios

En su gestión durante el año 2003, OSITRAN ha dado relevante importancia a la participación de los Comités Consultivos de Usuarios. Dichos Comités nacen por la necesidad de contar con el apoyo de los usuarios de la infraestructura de transporte de uso público, a fin de que estos contribuyan con OSITRAN brindando información referente a la calidad de los servicios que proporcionan las Entidades Prestadoras y sobre las condiciones de acceso a la infraestructura, lo que nos permitirá cumplir de mejor manera nuestras funciones.

Los Comités Consultivos Usuarios de aeropuertos, puertos y red Vial tienen las siguientes funciones:

- Recibir y presentar ante OSITRAN las consultas de los usuarios de la infraestructura con relación a las políticas y normas de OSITRAN.
- Conocer y opinar acerca de los planes de supervisión de OSITRAN.
- Dar a conocer a OSITRAN los requerimientos de los usuarios relativos a la prestación de los servicios.
- Proponer líneas de acción que se consideren convenientes para mejorar la calidad de la prestación de los servicios bajo el ámbito de competencia de OSITRAN.
- Analizar proyectos de normas relativas a la prestación de los servicios bajo el ámbito de competencia de OSITRAN.
- Ser informados previamente sobre toda alza de tarifas solicitada por las entidades prestadoras.

Asimismo, los Comités Consultivos Regionales de Usuarios tienen como función proponer acciones para resolver cualquier tipo de problema en el campo de la explotación de la infraestructura de transporte de uso público en el ámbito regional.

A) Comité Consultivo de Usuarios de Aeropuertos – CCUA

El Comité Consultivo de Usuarios de Aeropuertos está conformado por usuarios finales e intermedios que utilizan la infraestructura aeroportuaria nacional.

INTEGRANTES DEL CCUA AÑO 2003

MIEMBROS	REPRESENTANTES
Asociación de Exportadores - ADEX	Andrés Jochamowitz Stafford - <i>Titular</i>
Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios - ASPEC	Crisólogo Cáceres - <i>Titular</i>
Cámara de Comercio de Lima - CCL	Cristian Calderón Rodríguez – <i>Titular</i> Alberto Ego – Aguirre Yáñez – <i>Alterno</i> Alvaro Alvarez Calderón - <i>Alterno</i>
Sociedad de Comercio Exterior del Perú – COMEX	José Chlimper Ackerman – <i>Titular</i> Juan Arrieta Ocampo - <i>Alterno</i>
Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional – AETAI	Daniel Ratti – <i>Titular</i> Patricia Siles - <i>Alterno</i> Roque Felizardo Da Silva – <i>Alterno</i> Roberto Loayza de la Melena – <i>Alterno</i>

	<i>Jorge Alarcón - Alterno</i>
Asociación de Líneas Aéreas Regulares de Perú – ALAR	Fernando Zevallos González – <i>Titular</i> Carlos Palacín Fernández - <i>Alterno</i>
Asociación de Servicios Aeroportuarios Privados - ASAEP	Fernando Raventós - <i>Titular</i> Alberto Nicoli - <i>Alterno</i>
Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA	Jaime Escobar - <i>Titular</i> Adriana Carbonel - <i>Alterno</i>

Durante el año 2003, se han llevado a cabo cuatro sesiones del Comité Consultivo de Usuarios de Aeropuertos, y como principales resultados se presentan los siguientes:

- La implementación e inicio de operaciones de la Mesa de Transferencia, se condicionó a que la Empresa Concesionaria cumpla con presentar a OSITRAN la información necesaria a fin de que se verifique que las condiciones de operación no violen los principios de no discriminación y neutralidad. De modo previo a la autorización de OSITRAN, Lima Airport Partners presentará los procedimientos ante los miembros del CCUA.
- El gerente general de Lima Airport Partners realizó presentaciones ante los miembros del CCUA, sobre el Plan de inversiones y financiamiento en el AIJCH y los procedimientos para la operación, acceso, uso y estadía temporal en el edificio de mercancías del AIJCH.

Por otro lado, el CCUA participó en otras actividades adicionales a las sesiones antes mencionadas:

● **Participación del CCUA en el Congreso de la República:**

Los miembros del CCUA fueron invitados a una de las sesiones del Grupo de Trabajo *Concesión del Aeropuerto Jorge Chávez* del Congreso de la República, presidido por el Congresista Luis Heysen.

En la referida sesión, los señores miembros manifestaron su satisfacción por la existencia del Comité Consultivo de Usuarios de Aeropuertos de OSITRAN y expusieron su experiencia en dicho Comité. Asimismo, manifestaron la apreciación de cada gremio que representan sobre el desarrollo de la concesión del AIJCH.

● **Visita del CCUA a las instalaciones del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez:**

Los miembros del CCUA de OSITRAN, por invitación del gerente general de Lima Airport Partners, asistieron a una visita guiada a las instalaciones del AIJCH, a fin de conocer *in situ* las inversiones realizadas y el avance de las obras.



Visita al local de la Mesa de Transferencia del AIJCH

B) Comité Consultivo de Usuarios de la Red Vial – CCURV

El Comité Consultivo de Usuarios de la Red Vial está conformado por usuarios finales e intermedios que utilizan la infraestructura de carreteras y vías férreas concesionadas de ámbito nacional.

INTEGRANTES DEL CCURV AÑO 2003

MIEMBROS	REPRESENTANTES
Asociación de Exportadores - ADEX	Carlos Lazarte Hoyle - <i>Titular</i>
Asociación Nacional del Transporte Terrestre de Carga - ANATEC	Renato Subiria Dodero - <i>Titular</i>
Cámara Nacional de Comercio, Producción y Servicios	Karine Gruslin García- <i>Titular</i>
Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía	Alfredo Farje - <i>Titular</i> Angel Murillo - <i>Alterno</i>

En el año 2003, se han llevado a cabo dos sesiones del CCURV, que tuvieron como principales resultados los siguientes:

- Se realizó una presentación sobre la nueva concesión de la carretera Ancón – Huacho – Pativilca.
- Se acordó que cualquier interrogante y/o observaciones que tengan los usuarios sobre la Red Vial Nacional que no se encuentra bajo la competencia de OSITRAN, serán retransmitidas al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Se puso en conocimiento de los miembros del Comité, las solicitudes de modificación de contrato de concesión por parte de la Empresa Concesionaria Transandino, en relación con el Ferrocarril del Sur y Sur – Oriente.
- Se informó sobre el mandato de acceso temporal que dio OSITRAN al segundo operador de la ruta ferroviaria Cusco – Macchu Picchu – Hidroeléctrica.

C) Comité Consultivo de Usuarios de Puertos - CCUP

El Comité Consultivo de Usuarios de Puertos está conformado por usuarios finales e intermedios que utilizan la infraestructura portuaria nacional.

INTEGRANTES DEL CCUP AÑO 2003

MIEMBROS	REPRESENTANTES
Asociación de Exportadores – ADEX	Carlos Lazarte Hoyle – <i>Titular</i> Manuel Alfaro Salmón - <i>Alterno</i>
Cámara Nacional de Comercio, Producción y Servicios del Perú.	Samuel Gleiser Katz – <i>Titular</i> Alvaro Gálvez Calderón - <i>Alterno</i>
Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías – CONUDFI	Juan Carlos León Siles - <i>Titular</i>
Sociedad de Comercio Exterior del Perú – COMEX PERU.	Enrique Gubbins Bovet - <i>Titular</i> Alfonso García Miró Peschiera - <i>Alterno</i>

Asociación de Armadores del Perú.	Juan Villarán Salazar - <i>Titular</i>
Asociación de Agentes de Aduanas del Perú – AAAP.	Eduardo Urrutia de la Flor - <i>Titular</i> Carlos Payet Meza - <i>Alterno</i>
Asociación Marítima del Perú.	Federico Stock Krug - <i>Titular</i> Francisco Vetancourt Almenara – <i>Alterno</i>
Asociación Peruana de Agentes de Carga Internacional – APACIT.	Tulio Gallese Díaz - <i>Titular</i>

Durante el año 2003, se llevaron a cabo nueve sesiones del CCUP, los siguientes son sus principales resultados:

- Presentación del Estudio de Revisión Tarifaria de los Servicios portuarios de los terminales administrados por ENAPU, para lo cual se llevaron a cabo tres sesiones de trabajo continuas, donde los miembros del Comité brindaron información sobre tráfico, carga, inversiones y costos portuarios.
- Presentación del gerente de Ingeniería y Mantenimiento de ENAPU, sobre el cronograma de inversiones de dicha empresa.



Presentación de ENAPU al CCUP

- Presentación del Jefe del Proyecto “Costos y Contabilidad Regulatoria” de la consultora de Price Waterhouse.
- Los miembros del Comité establecieron por unanimidad que era necesario un Organismo Regulador autónomo, fuerte y técnico que oriente su gestión hacia la competitividad del país y fije tarifas adecuadas con servicios de calidad.
- Los miembros del CCUP opinaron que las inversiones en los puertos deben ejecutarse obligatoriamente a fin de dotarles de una mayor competitividad y así poder atender la demanda del comercio exterior.
- Los miembros del Comité y sus invitados, al analizar jurídicamente las competencias de OSITRAN según la Ley del Sistema Portuario Nacional, concluyeron lo siguiente:
 - El Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional deberá precisar claramente el órgano competente para normar y cautelar las facilidades esenciales en la infraestructura portuaria.
 - Debe prevalecer la existencia de un Órgano Regulador autónomo, apolítico, técnico, fuerte y con ámbito nacional, a fin de contribuir a la competitividad del país.
 - Diez de los trece gremios asistentes manifestaron que OSITRAN debe mantener su competencia para normar y cautelar las facilidades esenciales en la infraestructura portuaria.

D) Comité Consultivo Regional de Usuarios de Arequipa – CCRUA

Los Comités Consultivos Regionales de Usuarios están conformados por usuarios intermedios y finales que acreditan representatividad en el ámbito regional, cualquiera sea la modalidad o tipo de infraestructura de transporte de uso público que representen.

INTEGRANTES DEL CCRUA AÑO 2003

MIEMBROS	REPRESENTANTES
Cámara de Comercio de Arequipa	Jorge Cohello - <i>Titular</i>
Grupo Gloria	Julio Arce - <i>Titular</i>
Sociedad Minera Cerro Verde	Julia Torreblanca - <i>Titular</i>
Agencia de Aduana Ultramar	Mariano Villamar – <i>Titular</i> Rafael Ocampo - <i>Titular</i>
Marítimo Océano	Nilo Zurita – <i>Titular</i>

Durante el año 2003, se llevaron a cabo dos sesiones del CCRUA, producto de las cuales

- OSITRAN realizó acciones de supervisión ante reclamos sobre posibles infracciones al acceso en igualdad de condiciones y al cumplimiento de las políticas tarifarias establecidas por TISUR en el Puerto de Matarani.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

IV. Fortalecimiento Institucional

A) Normativa Interna

Durante el año 2003 se emitieron los siguientes documentos formativos internos:

Mediante Resolución N° 005-2003-PD/OSITRAN, de fecha 31 de enero de 2003, se aprobó la **Directiva de Austeridad para el uso de los recursos de OSITRAN**, el mismo que tiene por objeto establecer medidas de austeridad dirigidas al uso racional y eficiente de los recursos de OSITRAN, en el marco de las medidas de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia y transparencia aprobadas por la Dirección Nacional del Presupuesto Público - DNPP.

Por Resolución de Presidencia N° 006-2003-PD/OSITRAN, de fecha 31 de enero de 2003, se aprobó el **Proyecto de la Directiva de Gastos de Viaje**, que tiene como objeto establecer las normas y el procedimiento que regule los gastos de viaje para directivos y personal de OSITRAN.

A través de la Resolución de Presidencia N° 010-2003-PD/OSITRAN, de fecha 29 de abril de 2003, se aprobó la **Directiva de Evaluación de Desempeño del Personal de OSITRAN** con el objeto de que la institución obtenga una mayor eficiencia.

Asimismo, mediante Resolución N° 035-2003-GG/OSITRAN, de fecha 06 de octubre de 2003, se aprobó el **Formulario para solicitar el acceso a la información pública de OSITRAN**.

B) Actividades de difusión

1. Espacio Radial “OSITRAN TE INFORMA”

Durante el año 2003 se emitieron 21 secuencias del espacio radial *OSITRAN te Informa*, propaladas los segundos y cuartos lunes de cada mes durante el programa *En defensa del Consumidor* de CPN Radio.

Los temas tratados en el mencionado espacio radial se refirieron a las funciones de OSITRAN, las características de los contratos de concesión, los resultados de las concesiones, las nuevas normas emitidas por OSITRAN, entre otros.

2. Conferencias y talleres

Durante el año 2003, con la finalidad de difundir el rol de OSITRAN como regulador de la infraestructura de transporte, se organizaron los siguientes seminarios, conferencias y talleres:

- Taller de Trabajo con el alcalde y regidores de la Municipalidad del Cusco, llevado a cabo en las instalaciones del municipio de la referida ciudad, donde se definieron las competencias de OSITRAN como regulador de la infraestructura ferroviaria.

- Conferencia Magistral sobre la labor de OSITRAN en las vías férreas concesionadas, llevada a cabo en la Municipalidad Provincial del Cusco, dirigida a empresarios, usuarios y público en general.
- Taller de trabajo sobre *Proyecto de Nuevo Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público*, realizado en las instalaciones de la Universidad del Pacífico y dirigido a los miembros de los Comités Consultivos de Usuarios de OSITRAN, a fin de que emitan sus opiniones, comentarios y aportes a dicho documento.
- Conferencia Magistral sobre *Proyecto de Nuevo Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público*, en las instalaciones de la Universidad del Pacífico, que fue dirigida a entidades prestadoras, autoridades, empresarios y público en general, a fin de que emitan sus opiniones y sugerencias sobre dicho Proyecto de Reglamento.
- Taller de trabajo sobre *Proyecto de Reglamento de Infracciones y Sanciones*, llevado a cabo en las instalaciones de la Universidad del Pacífico, y dirigido a las Entidades Prestadoras, a fin de que emitan sus comentarios y sugerencias al Proyecto de Reglamento.

3. Audiencias públicas de fijación de tarifas

Dentro del procedimiento de fijación de tarifas y luego de la prepublicación de cualquier propuesta tarifaria, se realizaron Audiencias Públicas descentralizadas, a fin de que el público interesado emita sus comentarios y sugerencias.

En el mes de abril del año 2003 se prepublicó en el diario oficial El Peruano la Propuesta de Revisión de Tarifas de los Terminales Portuarios bajo la Administración de ENAPU, por lo que se realizaron Audiencias Públicas en las ciudades de Piura, Trujillo, Chimbote, Ilo, Pisco y Lima.

4. Actividades con medios de comunicación

En el transcurso del año 2003, OSITRAN realizó las siguientes actividades de difusión con medios de comunicación de Lima y provincias:

- 2 conferencias de prensa con los medios de comunicación locales
- 5 conferencias de prensa con medios de comunicación de las ciudades de Piura, Trujillo, Chimbote, Ilo y Pisco.
- 4 Seminarios para periodistas sobre *El Rol de OSITRAN como Regulador de la Infraestructura de Transporte de Uso Público*, impartidas en las ciudades de Cusco, Piura, Trujillo e Ilo.
- 2 reuniones de trabajo con los medios de comunicación locales.

5. Participación de OSITRAN en diversas actividades

Durante el año 2003, OSITRAN participó como expositor en las siguientes actividades:

- VII sesión del directorio ampliado del comité de Comercio Exterior de la Cámara de Comercio de Lima, presentando el tema *Rol de OSITRAN en los Servicios Portuarios y Aeroportuarios*.
- Conversatorio – Mesa Redonda *Plan Nacional de Desarrollo Portuario* organizado por Conudfi y Adex, donde se difundieron los alcances del Estudio de Revisión Tarifaria de Enapu.

- Foro Anual de Organismos Reguladores, organizado por AMCHAM, donde se difunde el rol y gestión de cada organismo regulador.
- Mesa Redonda organizada por el diario El Comercio, titulada *Cómo Fortalecer los Organismos Reguladores, asegurando su autonomía y Legitimidad, para mejorar su aporte al país.*
- Seminario Nacional sobre Derechos del Usuario y Consumidor, organizado por la Asociación de Usuarios y Consumidores de la Región Sur- ADECSUR, en la ciudad del Cusco, en el que se informó sobre la competencia de OSITRAN en las vías férreas concesionadas.
- Desayuno Conversatorio *Tarifas Portuarias de Enapu: la propuesta de OSITRAN*, organizado por el Comité de Comercio Exterior y la comisión Marítima Portuaria de la Cámara de Comercio de Lima.

C) Capacitación del personal

La capacitación del personal en OSITRAN se ejecuta de acuerdo a las necesidades de los cargos, a través de cursos en el ámbito local e internacional o pasantías, que promuevan el mayor conocimiento del personal sobre los negocios, conceptos y tecnología para mejorar la gestión de supervisión, regulación y administración.

En ese sentido, OSITRAN reconoce a la capacitación como medio para desarrollar la capacidad profesional y técnica del trabajador como factor de efectividad institucional.

Durante el 2003, el personal de OSITRAN asistió a los siguientes cursos:

CURSO Y/O SEMINARIO	LUGAR
Logística de las Importaciones y Exportaciones Vía Férrea Operatividad Aeroportuaria y Terminal de Almacenamiento Aéreo para Cargas Generales y Refrigeradas.	CONUDFI
Perú El Reto de la Globalización.	UPC
Gestión de la Operatividad Marítima Door To Door Portuaria y de almacenamiento para sus cargas de comercio exterior.	CONUDFI
Gestión de la Operatividad Marítima Portuaria y de Almacenamiento	ADEX
Diseño gráfico y Web	ABACO
El asfalto en la construcción de pavimentos flexibles	Asociación Peruana de Caminos
Competencia y Regulación	UPC
Reglas Simples para una Sociedad Libre (mercado y Reglas de juego en el Perú).	UPC
Negociación Efectiva	Seminarium
Pasantías para Técnicos Portuarios Iberoamericanos	España
VIII Curso Iberoamericano de Gestión Portuaria	España
Enfoques Modernos de Auditoría	Contraloría de la República
Negociación y Resolución de Conflictos para Ejecutivos	Contraloría de la República
Regulación Tarifaria	Universidad del Pacifico
Concesiones para la previsión de infraestructura de transporte	CEPAL – PROINVERSIÓN



ESTADOS FINANCIEROS

V. Estados financieros

URBIZAGÁSTEGUI, RIVAS & ASOCIADOS s.civ.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores del
Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público – OSITRAN

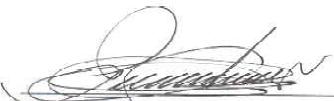
Hemos auditado el balance general del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, al 31 de Diciembre de 2003 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, los mismos que han sido ajustados integralmente para reconocer los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda peruana de acuerdo con la metodología descrita en la Nota 2b. La preparación de dichos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia General de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en la auditoría que efectuamos. Los estados financieros de la Entidad al 31 de Diciembre de 2002, fueron examinados por otros auditores independientes, quienes en su dictamen de fecha 25 de Abril de 2003 emitieron una opinión sin salvedades.

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y normas de auditoría gubernamental aprobadas por la Contraloría General de la República. Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con la finalidad de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basado en comprobaciones selectivas de las evidencias que respaldan los montos y las revelaciones contenidas en los estados financieros. Una auditoría también incluye una evaluación de los controles internos, de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones significativas hechas por la Gerencia General de la Entidad, así como una evaluación de la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que la auditoría efectuada provee una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, al 31 de Diciembre de 2003, los resultados de sus operaciones, y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

San Isidro, 13 de Mayo de 2004

Refrendado por:


Alfonso Pinedo Mirano
Contador Público Colegiado
Matrícula C.C.P.L. N° 01-11777



URBIZAGÁSTEGUI, RIVAS & ASOCIADOS S.C.P.

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
 DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN**

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(Nota 2)

Expresado en Nuevos Soles

ACTIVOS	Cifras Ajustadas		Cifras Ajustadas
	2003	2002	
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y Bancos (Nota 4)	1,069,739	739,965	PASIVO Y PATRIMONIO
Cuentas por Cobrar Comerciales (Nota 5)	736,633	718,230	PASIVO CORRIENTE
Otras Cuentas por Cobrar (Nota 6)	43,639	23,445	Cuentas por Pagar Comerciales (Nota 9)
Existencias (Nota 7)	52,232	59,441	Otras Cuentas por Pagar (Nota 10)
Gastos Pagados por Anticipado	13,674	8,405	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1,915,037	1,549,490	TOTAL PASIVO CORRIENTE
			618,258
PATRIMONIO			
Inversiones Permanentes	0	72,657	PATRIMONIO
Inmuebles, Maquinarias y Equipos Neto (Nota 3)	403,442	546,473	Capital Adicional
			3,701
			3701
			Resultados Acumulados (Nota 11)
			1,655,570
			1,451,478
TOTAL ACTIVO	2,318,529	2,168,620	TOTAL PATRIMONIO
			1,700,271
			1,455,179
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
			2,318,529
			2,168,620

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

URBIZAGÁSTEGUI, RIVAS & ASOCIADOS S.Civ.

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN**

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(Nota 2)

Expresado en Nuevos Soles

OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público

	Cifras Ajustadas	
	2003	2002
VENTAS		
Ingresos de Supervisión (Nota 12)	8,011,368	7,847,793
TOTAL UTILIDAD BRUTA	8,011,368	7,847,793
GASTOS OPERACIONALES:		
Gastos de Administración (Nota 13)	(7,678,810)	(7,838,298)
TOTAL UTILIDAD OPERATIVA	332,558	9,495
OTROS INGRESOS (EGRESOS):		
Ingresos Financieros	15,414	12,815
Gastos Financieros	(4,100)	(4,633)
Otros Ingresos	555	7,292
Ingresos Extraordinarios (Nota 14)	64,388	45,459
Gastos Extraordinarios (Nota 15)	(138,630)	(576)
Resultado por exposición a la Inflación (Nota 16)	(25,093)	(14,234)
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO	245,092	55,618

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

URBIZAGÁSTEGUI, RIVAS & ASOCIADOS S.Civ.

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN**

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(Nota 2)
Expresado en Nuevos Soles

Cifras Ajustadas	Capital Adicional	Resultados Acumulados (Nota 11)	Total Patrimonio Neto
Saldo al 31 de Diciembre de 2001	3,701	1,395,860	1,399,561
Utilidad del Ejercicio	0	55,618	55,618
Saldo al 31 de Diciembre de 2002	3,701	1,451,478	1,455,179
Utilidad del Ejercicio	0	245,092	245,092
Saldo al 31 de Diciembre de 2003	3,701	1,696,570	1,700,271

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

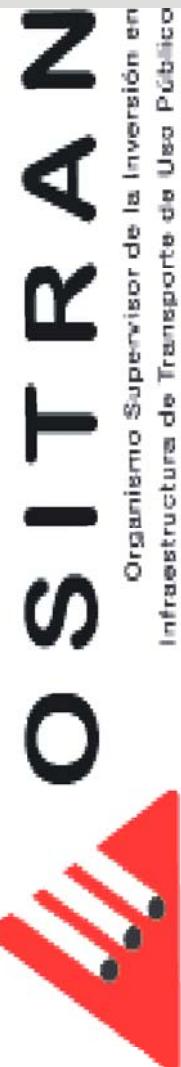
URBIZAGÁSTEGUI, RIVAS & ASOCIADOS S.Civ.

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(Nota 2)

Expresado en Nuevos Soles



	Cifras Ajustadas	
	2003	2002
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Cobranza de venta de bienes o servicios e ingresos operacionales	7,993,935	7,798,125
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	60,103	320,926
Menos:		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios	(1,483,961)	(2,129,526)
Pago de Remuneraciones y Beneficios Sociales	(5,867,887)	(6,031,481)
Pago de Tributos	(133,618)	(84,194)
Otros pagos de Efectivo Relativos a la Actividad	(249,149)	0
Resultado por Exposición a la Inflación	(25,093)	(14,234)
Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente de Efectivo provenientes de las Actividades de Operación	294,330	(140,384)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Cobranza de Venta de Valores e Inversiones Permanentes	0	3,531
Cobranza de Venta de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	0	51,426
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	72,657	0
Menos:		
Pagos por compra de Inmueble, Maquinaria y Equipo	(37,167)	0
Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente de Efectivo provenientes de las Actividades de Inversión	35,490	54,957
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente de Efectivo provenientes de las Actividades de Financiamiento	0	0
Aumento (Disminución) neto del Efectivo y Equivalente de Efectivo	329,820	(85,427)
Saldo de Efectivo y Equivalente de Efectivo al inicio del Ejercicio	739,969	825,396
Saldo de Efectivo y Equivalente de Efectivo al finalizar el Ejercicio	1,069,789	739,969

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.